

“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE) PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019

PRESENTACIÓN

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), es el instrumento que contiene las acciones que se pretenden implementar en materia regulatoria diseñadas para simplificar los procesos aplicables en los trámites, servicios y funciones del sector forestal.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, da un enfoque para la mejora de procesos basándose en la necesidad de revisar constantemente las operaciones, las áreas de oportunidad y otros factores que en conjunto permiten la optimización.

La aplicación de estas acciones permitirá eficientar y elevar la calidad de los tramites y servicios para beneficio de los usuarios, al reducir los tiempos de respuesta, así mismo mejorar la comunicación con la población en general con el uso de lenguaje claro y sencillo, además, de difundir oportunamente los documentos necesarios para participar en los programas que ofrece PROBOSQUE.

MISIÓN

Optimizar los procesos en los trámites y servicios que brinda la Protectora de Bosques del Estado de México a los mexiquenses, identificando las áreas de oportunidad.

VISIÓN

Aplicar las acciones en materia regulatoria para ampliar el catálogo de trámites y servicios, así como simplificar y mejorar los procesos existentes, además de actualizar la normatividad.

DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018, cuenta con 18 trámites y 1 servicio que facilita un acercamiento con la ciudadanía en general a los programas que ofrece PROBOSQUE, en los siguientes rubros:

Trámites:

Venta de planta forestal.

Objetivo: Permitir a la ciudadanía adquirir planta que produce PROBOSQUE en sus viveros.

“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

Venta de semilla forestal.

Objetivo: Permitir a la ciudadanía adquirir semilla forestal de árboles de procedencia conocida y de buena calidad.

Registro de Plantaciones Forestales Comerciales

Objetivo: Obtener la constancia de registro de plantación forestal comercial; para el aprovechamiento y comercialización de sus productos y materias primas.

Informe Anual sobre la Ejecución del Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial

Objetivo: Recibir el comprobante de la recepción del informe anual del programa de manejo de plantación forestal comercial; con dicho comprobante el dueño de la plantación forestal comercial registrada gestiona ante la SEMARNAT, la documentación que ampara el transporte de sus productos resultantes del aprovechamiento de su plantación.

Autorización de aprovechamiento forestal maderable.

Objetivo: Obtener el resolutivo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables.

Aviso de Aprovechamiento Forestal No Maderable

Objetivo: Obtener el resolutivo para el aprovechamiento de los recursos forestales no maderables como: resina; vara de perilla y vara de agua; musgo, heno, y doradilla; hongos; látex y exudados; candelilla; ramas, hojas o pencas; flores, frutos o semillas; raíces, rizomas o cogollos; y corteza, tallos o plantas completas.

Autorización de Aprovechamiento Forestal No Maderable

Objetivo: Obtener el resolutivo para el aprovechamiento de los recursos forestales no maderables como: Tierra de monte y hoja, tallos del género Yucca, plantas completas de: Agavaceae, Cactaceae, Cyatheaceae, Dicksonia-ceae, Nolinaceae, Orchidaceae, Palmae y Zamiaceae.

Reforestación.

Objetivo: Atender a los interesados en realizar reforestaciones, proporcionándoles planta de vivero y asistencia técnica.

Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas (PRORRIM) categoría nuevas reforestaciones.

Objetivo: Promover el establecimiento de nuevas reforestaciones, brindando a los productores forestales participantes: árboles de vivero, asesoría técnica y un apoyo económico de \$2,000.00 por hectárea por año, siempre y cuando garantice que la sobrevivencia de la planta establecida sea igual o mayor al 70% en zonas templadas y 50% en zonas semiáridas y selvas bajas.

Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas (PRORRIM) en la categoría de Mantenimiento a reforestaciones establecidas en los tres años anteriores.

Objetivo: Dar mantenimiento a las plantaciones establecidas en los tres años anteriores con el PRORRIM; las labores a realizar consisten en la reposición de planta, protección a las reforestaciones; además de recibir un apoyo económico para realizar dichas actividades.

“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

Expedición de Notificación de Saneamiento Forestal.

Objetivo: Otorgar un resolutivo a los predios con presencia de plagas y/o enfermedades forestales, para realizar los trabajos de saneamiento forestal, acortando los tiempos de respuesta para evitar su dispersión y reducir los posibles daños.

Emisión de la Evaluación Técnica de Factibilidad de Transformación Forestal

Objetivo. Expedir la evaluación técnica de factibilidad de transformación forestal, como documento soporte del Dictamen único de factibilidad emitido por la Comisión de Factibilidad del Estado de México.

Capacitación forestal.

Objetivo: Impartir cursos de capacitación a productores forestales con temas de: conservación, protección y fomento de los recursos forestales maderables y no maderables.

Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos en el Estado de México.

Objetivo: Compensar mediante el pago de \$ 1,500.00 por hectárea, a los dueños y poseedores que cuidan y protegen sus bosques, por el servicio ambiental que ofrecen, principalmente favorecer la infiltración de agua.

Reporte sobre la ocurrencia de incendios forestales para su combate y control en el Estado de México.

Objetivo: Difundir e incrementar las alternativas para el reporte de incendios que genera la ciudadanía, a través de la página web de PROBOSQUE y de las líneas telefónicas de recepción, ubicadas en comando central; y con ello atender oportunamente los siniestros que se presenten.

Compensación Económica por el Servicio Ambiental de Captura de Carbono

Objetivo: Compensar a los titulares de plantaciones y reforestaciones mayores a 4 años de edad por el servicio ambiental de captura de carbono, a través del otorgamiento de un estímulo económico de \$ 1,500.00 por hectárea por año.

Combate de plagas y enfermedades forestales.

Objetivo: Apoyar a dueños y poseedores de predios forestales que no cuentan con los medios necesarios para sanear el arbolado afectado por plagas y enfermedades forestales.

Atención a denuncias ciudadanas sobre ilícitos forestales

Objetivo: Se apoya a las diferentes instancias para la atención a denuncias, mismas que se atienden en forma coordinada con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) e instancias de seguridad.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN

“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

Servicio:

Asesoría para el establecimiento, manejo y aprovechamiento de plantaciones forestales comerciales.

Objetivo: Proporcionar asesoría y apoyo técnico a productores forestales solicitantes, para establecimiento, manejo y aprovechamiento de plantaciones forestales comerciales: de árboles de navidad, destinadas a obtener materias primas maderables o leña combustible, y las de producción de celulosa.

De manera general no se ha evaluado el impacto de consulta de los ciudadanos en el Registro de Trámites y Servicios, así como su utilidad; por lo que se hace necesario para el 2019, establecer indicadores que permitan evaluar su impacto.

Al interior de PROBOSQUE, de igual forma establecer indicadores para evaluar el grado de cumplimiento de las tareas definidas por Unidad Administrativa en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Es responsabilidad de la Protectora de Bosques del Estado de México, implementar la mejora regulatoria de manera permanente, continua y coordinada, sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, orientadas a la simplificación y homologación de trámites y servicios establecidas en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Código para la Biodiversidad del Estado de México y Municipios
- Código Administrativo del Estado de México
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
- Código Financiero del Estado de México y Municipios

“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

- Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México
- Manual General de Organización de la Protectora de Bosques del Estado de México
- Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas de PROBOSQUE
- Convenio Específico para la Asunción de Funciones en Materia Forestal (Aprovechamiento Forestal Maderable), suscrito entre la Secretaría del Medio Ambiente y el Gobierno del Estado de México; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2003.
- Convenio Específico para la Asunción de Funciones en Materia Forestal, suscrito entre la Secretaría del Medio Ambiente y el Gobierno del Estado de México, el 22 de febrero de 2018.
- Convenio de Coordinación Interinstitucional en Materia de Sanidad, suscrito entre la Comisión Nacional Forestal y el Gobierno del Estado de México, el 22 de febrero de 2018.
- Convocatoria y Reglas de Operación de los programas para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

a) ESTRATEGIAS

1. Reducir requisitos.
2. Ampliar información.
3. Usar lenguaje claro y sencillo.
4. Disminuir desplazamientos de los usuarios.
5. Atender de forma expedita los servicios solicitados.
6. Actualizar la normatividad de PROBOSQUE.

b) ACCIONES

1. Optimizar y controlar las actividades de los programas que proporcionan estímulos económicos o en especie por la protección, conservación y restauración forestal: Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (PASAHEM), Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas (PRORRIM), Compensación Económica por el Servicio Ambiental para la Captura de Carbono (PROCARBONO) y Plantaciones Forestales Comerciales (RECONVERSION PRODUCTIVA).

“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

2. Actualizar el proceso para la emisión de la evaluación técnica de factibilidad de transformación forestal, como documento soporte del dictamen único de factibilidad expedido por la Comisión de Factibilidad del Estado de México.
3. Actualizar la normatividad interna de PROBOSQUE.

OBJETIVO

Mejorar y simplificar los procesos de los trámites y servicios que ofrece PROBOSQUE con base a la normatividad, en beneficio de la ciudadanía.

PROPUESTA 2019

- Proyecto de actualización del Reglamento Interno de PROBOSQUE.
- Proyecto de actualización del Manual General de Organización.
- Actualizar los Manuales de Procedimientos de las Direcciones: Protección Forestal, Restauración y Fomento Forestal y de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, así como de las Unidades Administrativas que conforman PROBOSQUE, que así lo determinen.
- Actualizar el proceso de la emisión de Evaluación Técnica de Factibilidad de Transformación Forestal.
- Simplificar a los solicitantes y usuarios la entrega de documentación legal que ampara la propiedad del predio, mediante el establecimiento de un instructivo de trabajo en el cual se defina la operación para que tengan acceso por parte de las áreas involucradas en los procesos de dictaminación de los trámites siguientes:
 - Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas, Compensación Económica por el Servicio Ambiental para la Captura de Carbono en el Estado de México y Plantaciones Forestales Comerciales (Reconversión Productiva).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN MATERIA REGULATORIA

Se dará seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas como mejoras de los servicios al público que ofrece este organismo, así como la actualización de la normatividad, los cuales quedarán plasmados en los avances trimestral y el anual, previo conocimiento y aprobación de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria.